

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5941** MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1477/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0152567, por auto de fecha 22 de enero de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a COLORADO CORPORATE SL, con CIF B85359305, y domiciliado en Calle Mayor, 58, Madrid (28013).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Pedreño Abogados y Economistas, S.L.P. CIF B65714925, actuando como representante la persona física Irene Pedreño Vargas con DNI: 46242076R, con domicilio postal en C/ Velázquez, 53, 2º Izq., 28001, Madrid, y dirección electrónica irene@pedreno.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 5 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200006810-1